SC36-INTV-ACODAL-01795-2025

Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá,D.C. 06 de diciembre de 2025.

Señores
ACODAL
Sandra Constanza Martínez Manrique
Representante Legal
direccionejecutiva@acodal.org.co
Zaira Yohana Gutiérrez
Directora de proyecto
acodalproyecto@gmail.com
Bogotá D.C

REFERENCIA:	Contrato CO1.PCCNTR.8288853. Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los convenios suscritos en el marco de las funciones de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
ASUNTO:	**CONCEPTO MODIFICACIÓN CON AVAL INTERVENTORIA (MODIFICACIÓN N°4)** Convenio No.: CO1.PCCNTR. 8355006 de 2025

Respetado Conviniente:

La interventoría **SCAIPROYEKTA SAS BIC** recibió su solicitud de modificación que únicamente requiere aval de interventoría –; 2.19.2.2 Cronograma (hora/lugar) y 2.19.2.3 Reemplazo o adición de capacitadores - según lo establecido en el numeral “2.19.2 del anexo 12 Guía de ejecución de convenios, Modificaciones que requieren aval de interventoría. La solicitud fue recibida con fecha del 01/12/2025, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno SC36-1542-2025-REC.

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

1. Antecedentes:

- El convenio tiene fecha de inicio 10 de octubre de 2025 y finalización el día 31 de diciembre de 2025, cuenta con aprobación de director de proyecto cronograma, capacitadores persona jurídica, capacitadores personas naturales y no ha presentado modificaciones. Siendo esta la primera solicitud de modificación.
- El tercer corte del cronograma del convenio se encuentra aprobado, la ejecución académica inició el día 20 de octubre de 2025 y presenta un avance ACORDE con el cronograma planteado.
- A la fecha el convenio NO PRESENTA solicitud de información ni observaciones.

- El capacitador por el cual se solicita cambio Dirceu Enrique Vargas fue aprobado por la interventoría mediante radicado SC36-INTV-ACODAL-01381-2025 (SENA 72025454910) del 26 de noviembre de 2025.
- Desde el inicio de su ejecución el 16 de octubre de 2025 y hasta la fecha el convenio ha presentado las siguientes solicitudes de modificación que han recibido el aval de la interventoría:

N°	No. AF	ACCION DE FORMACION	GRUPO	FECHA SOLICITUD	MODIFICACIÓN SOLICITADA	CONCEPTO INTERVENTORIA	FECHA	RADICADO RESPUESTA
1	AF 1 AF 2 AF 3	*AF1 GESTIÓN SOSTENIBLE DE RESIDUOS Y PLÁSTICOS: ENFOQUES CIRCULARES FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO* *AF2 ESTRATEGIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES DESDE EL SANEAMIENTO PARA MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA* *AF3 CREACIÓN DE VALOR EN LOS REPORTES DE SOSTENIBILIDAD: DE LOS DATOS AL IMPACTO REAL}*	1 al 20	15/10/2025	Reemplazo o adición de capacitadores	El conviniente presenta desistimiento de solicitud mediante comunicado INTAC 022-2025 del 29 de octubre de 2025		
2	AF 4 AF 5	*AF4 ESTRATEGIAS DE DEFENSA Y GESTIÓN DE RIESGOS PENALES TRIBUTARIOS EN EMPRESAS DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL* *AF5 TECNOLOGÍAS APROPIADAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN COMUNIDADES RURALES*	AF 4: 1 AF 5: 1	18/11/2025	Cronograma (hora/lugar)	Procedente	18/11/2025	SC36-INTV-ACODAL-01097-2025
3	AF8	AF8 TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA EL TRATAMIENTO Y REÚSO DE AGUAS RESIDUALES.	1 Y 2	21/11/2025	Presupuesto	No procedente	01/12/2025 05/12/2025	SC36-INTV-ACODAL-01413-2025 Con alcance SC36-INTV-ACODAL-01750-2025

Descripción de la solicitud:

El conviniente ACODAL, solicita la modificación de la fecha y capacitador para los grupos G1 y G2 , y adicionalmente del lugar para el G1 para la UT correspondiente a la acción de formación

AF8 “TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA EL TRATAMIENTO Y REÚSO DE AGUAS RESIDUALES”.

El conviniente ACODAL remitió comunicación a la Interventoría, mediante correo electrónico con radicado en el sistema interno SC36-1542-2025-REC. con fecha del 01/12/2025, mediante la cual solicita formalmente.

> *“En el marco del Convenio CO1.PCCNTR.8355006 – ACODAL – SENA, me permito radicar formalmente la solicitud de modificación del tercer cronograma, correspondiente a la Acción de Formación 8 “TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA EL TRATAMIENTO Y REÚSO DE AGUAS RESIDUALES” en el Grupo 1 cambio de Docente, fecha y lugar, en el grupo 2 Cambio de Docente y fecha.*
>
> *Estos cambios obedecen, a la situación expuesta con anticipación ante el Sena y la Interventoria con respecto a la Disponibilidad del docente Propuesto y Aprobado inicialmente.*

En documento anexo formato de solicitud de modificación/suspensión el conviniente ACODAL, justifica su solicitud indicando

> *“ En atención a los ajustes presentados en el cronograma inicial previsto para el inicio de la ejecución de la acción de formación, se hace necesario modificar la fecha programada para la realización de la conferencia. Debido a este cambio, el docente inicialmente propuesto no cuenta con disponibilidad para la nueva agenda, por lo cual se procede a realizar la sustitución del formador con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la actividad y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el convenio.*
>
> *De igual manera, y como consecuencia del ajuste en la fecha, el salón reservado para el Grupo 1 no dispone de disponibilidad en la nueva programación. Por tal motivo, se realiza el cambio de lugar, asegurando un espacio adecuado para llevar a cabo la acción de formación en las condiciones requeridas.*
>
> *Estos cambios se realizan con el propósito de asegurar la correcta ejecución de la actividad, mantener la calidad de los contenidos y cumplir con las obligaciones establecidas.”*
>
> *No se identifican otros aspectos adicionales que deban ser considerados para el análisis de la modificación solicitada. La situación se circunscribe exclusivamente al cambio de lugar, fecha y docente para el Grupo 1 y Fecha y Docente principal para el Grupo 2. para el desarrollo de la Acción de Formación AF8, sin implicaciones técnicas, administrativas u operativas diferentes a las ya expuestas. Por lo tanto, no existen otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para esta solicitud.*

GRUPO 1	
Fecha de Ejecucion AF8 Conforme al Cronograma Vigente	26/11/2025
Fecha que se requiere se Apruebe con La Modificacacion	2/12/2025
Lugar de Ejecucion AF8 Conforme al Cronograma Vigente	AUDITORIO MARINO TRONCOSO, UBICADO EN EL EDIFICIO 2 FERNANDO BARÓN, SJ DE LA UNIVERSIDAD JAVERIANA CARRERA 7 NO. 40B - 36
Lugar que se requiere se Apruebe con La Modificacacion	HOTEL MORRISON – SALÓN PRINCIPAL CALLE 84 BIS # 13–54, CHAPINERO, BOGOTÁ
Docente Aprobado AF8 Conforme al Cronograma Vigente	DANIEL ALFREDO NOLASCO, QUIEN APRTICIPARA COMO INVITADO
Docente que se requiere se Apruebe con La Modificacacion	**DIRCEU ENRIQUE VARGAS** (YA APROBADO POR LA INTERVENTORIA)

GRUPO 2	
Fecha de Ejecucion AF8 Conforme al	27/11/2025
Fecha que se requiere se Apruebe	3/12/2025
Docente Aprobado AF8 Conforme al Cronograma Vigente	DANIEL ALFREDO NOLASCO, QUIEN APRTICIPARA COMO INVITADO
Docente que se requiere se Apruebe con La Modificacacion	**DIRCEU ENRIQUE VARGAS** (YA APROBADO POR LA INTERVENTORIA)

Consideración de la interventoría:

Antes de realizar el respectivo pronunciamiento del concepto de aprobación o rechazo frente a cada una de las modificaciones solicitadas en la comunicación, es preciso señalar que:

De conformidad con lo establecido en el Anexo 12. Guía de ejecución de convenios en sus numerales:

CONDICIÓN DEFINIDA EN EL ANEXO 12	CONCEPTO INTERVENTOR	DEFINICIÓN
Número máximo de modificaciones por mes	El convenio cuenta con un total de 63 grupos, por lo cual podrá solicitar hasta seis (6) modificaciones por mes, siendo esta la **tercera** solicitud de modificación que se radica ante la interventoría desde el 10 de noviembre de 2025	CUMPLE
En ninguna circunstancia se aceptará la eliminación de acciones de formación.	Se solicita modificación de **programación** de lugar, fecha y capacitador para la realización de la: **AF8 "TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA EL TRATAMIENTO Y REÚSO DE AGUAS RESIDUALES"** y **No** se eliminan en su solicitud, Acciones de Formación.	CUMPLE
Tenga en cuenta que cualquier modificación solicitada no puede afectar ningún criterio establecido en el Anexo 11 "Criterios generales de evaluación técnica" y que haya sido objeto de puntuación.	Se solicita modificación de **programación** de lugar para la realización de las: **AF8 "TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA EL TRATAMIENTO Y REÚSO DE AGUAS RESIDUALES"** y **No** se eliminan en su solicitud, Acciones de Formación y **no** se afectan los Criterios de evaluación contenidos en el Anexo 11.	CUMPLE
Modificaciones que requieren aprobación por parte del SENA, previo concepto de aval de la interventoría	**Presupuesto**: La modificación solicitada, no tiene injerencia respecto del presupuesto. **Adición de grupos de formación:** La modificación solicitada, no tiene injerencia respecto de adición de grupos de formación.	NO APLICA
Modificaciones que únicamente requieren aval de la interventoría	**Se deben indicar las razones que ocasionan:** Los cambios no deben afectar la calidad ni el objetivo de la formación, la fuente de financiación de recursos o el presupuesto total del proyecto aprobado, y el plazo de ejecución del convenio: **No se afectan.** 22.19.2.2 Cronograma (hora/lugar) y 2.19.2.3 Reemplazo o adición de capacitadores	APLICA

Una vez analizados los argumentos presentados por el conviniente como justificación de los cambios postulados, la Interventoría presenta las siguientes consideraciones con respecto a la modificación solicitada:

El conviniente solicita la modificación de la programación del cronograma para que las sesiones correspondientes a la **AF8 "TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA EL TRATAMIENTO Y REÚSO DE AGUAS RESIDUALES"** se realicen con modificación de la fecha y capacitador para los grupos G1 y G2 , y adicionalmente el lugar para G1 para la UT correspondiente a la acción de formación AF.

No. AF	ACCION DE FORMACION	MODALIDAD	GRUPO	BENEFICIARIOS POR GRUPO	UNIDAD TEMATICA	APROBADO	PROPUESTO EN SOLICITUD

AF8	**"TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA EL TRATAMIENTO Y REÚSO DE AGUAS RESIDUALES"**	Hibrida	1	200	UT1	**LUGAR** Auditorio Marino Troncoso Edificio Fernando Barón Edificio Fernando Barón PUJ Carrera 7 40B-36 Bogotá **FECHA** 26/11/2025 **CAPACITADOR** Daniel Alfredo Nolasco (Con la solicitud de modificación participará como invitado)	**LUGAR** Hotel Morrinson salón principal Calle 84 BIS 13-54 Bogotá **FECHA** 02/12/2025 **CAPACITADOR** Dirceu Enrique Vargas (Principal)
AF8	**"TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA EL TRATAMIENTO Y REÚSO DE AGUAS RESIDUALES"**	Hibrida	2	200	UT1	**LUGAR** Acueducto Bucaramanga Auditorio Reynaldo Orduz Arenas Diagonal 32 30A -51 Bucaramanga **FECHA** 27/11/2025 **CAPACITADOR** Daniel Alfredo Nolasco (Con la solicitud de modificación participará como invitado)	**LUGAR** No se modifica **FECHA** 03/12/2025 **CAPACITADOR** Dirceu Enrique Vargas (Principal)

En consecuencia, se verifica que el cambio solicitado no altera el alcance ni el cronograma general del proyecto, sino que representa una alternativa razonable, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas de la acción formativa.

Asimismo, la modificación no afecta el plazo de ejecución del convenio, la temática de la AF y UT, ni la cobertura geográfica aprobada para la acción de formación.

Asimismo, se solicita la modificación del capacitador Daniel Alfredo Nolasco, aprobada por la interventoría mediante oficio con radicado interno SC36-INTV-ACODAL-00415-2025y radicado SENA 72025416949 del 30 de octubre de 2025, debido a que el señor Nolasco no tiene disponibilidad en su agenda para desplazarse de Argentina a Colombia para la fecha programada para la AF

De acuerdo con el numeral 2.19.2.3, el conviniente puede solicitar el reemplazo o adición de capacitadores siempre que:

- El perfil del nuevo capacitador sea igual o superior al aprobado.

- Se cumpla lo dispuesto en la Resolución de Rubros Financiables No. 1-01500-2025 del SENA.
- No se generen afectaciones al presupuesto ni a la tarifa aprobada.

- Revisada la documentación aportada y el perfil del capacitador fue aprobado por la interventoría Dirceu Enrique Vargas fue aprobado por la interventoría mediante radicado SC36-INTV-ACODAL-01381-2025 (SENA 72025454910) del 26 de noviembre de 2025.

Por lo anterior, la interventoría considera **procedente** la modificación de correspondiente a la **AF8 "TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA EL TRATAMIENTO Y REÚSO DE AGUAS RESIDUALES"** y su única UT , con el fin de garantizar el cumplimiento integral del 100% de la ejecución del convenio, permitiendo realizar los ajustes pertinentes en la estrategia de convocatoria e inscripción para asegurar la adecuada cobertura y participación de los beneficiarios proyectados.

2. Concepto de Interventoría para la modificación:

De conformidad con lo anteriormente reseñado, la Interventoría emite concepto VIABLE para:

1) La solicitud de modificar las fechas (G1 y G2), capacitador principal (G1 y G2), y lugar (G1) de las AF8 "TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA EL TRATAMIENTO Y REÚSO DE AGUAS RESIDUALES"

Es importante mencionar que las modificaciones solicitadas no afectan el objeto del convenio, el valor total del presupuesto del proyecto aprobado, ni su composición por fuentes de financiación.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.19.2 del Anexo 12 de la convocatoria, esta modificación requiere únicamente aval de la Interventoría.

En consideración de la Interventoría, y para surtir el respectivo trámite y anuencia ante el SENA, el presente cambio se enmarca en un ajuste o precisión al proyecto aprobado, en tanto no modifica, adiciona o aclara cláusulas del convenio ni los anexos de la Convocatoria que la reglamentan, por tanto, no se requiere otrosí.

Adicionalmente, se aclara que el presente concepto solo aplica para lo expresamente aquí tratado en relación con las modificaciones previamente descritas en este numeral. Los demás componentes del proyecto se mantienen incólumes.

Se advierte al Conviniente, que una vez la interventoría notifique la viabilidad del concepto de modificación, se habilitará el Sistema Especializado de Proyectos SEP dispuesto por el SENA, durante los cuales el Conviniente deberá:

[1] actualizar el cronograma y,

[2] remitir evidencia de la actualización con el Excel del cronograma al correo de Interventoría correspondencia.intervsena@scain.co

Finalmente se solicita al conviniente, tomar las acciones correctivas necesarias para que este tipo de modificaciones en los lugares programados y aprobados en cada cronograma no vuelva a ocurrir.

3. Anexos:

Solicitud de modificación del Conviniente con soportes
Formato Excel de solicitud de cambios en el cronograma

Atentamente,

Omar Raúl Martínez
Director Interventoría
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Carolina Valencia Cortés

Carolina Valencia Cortés
Interventor Líder
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Copia: Lady Beatriz Quevedo Cantor - Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT. Correo electrónico: gfce@sena.edu.co; Paola Soriano Profesional de seguimiento. Correo electrónico lsorianoh@sena.edu.co, Andrea Penagos. interventor académico Correo electrónico interacademico3@scain.co

Proyectó: Carolina Valencia Cortés. Interventor Líder.
Revisó: Yuly Andrea Muñoz. Coordinadora Financiera.
Clara M. Alzate. Coordinadora Jurídica.
Alba Rocío Sarmiento. Coordinadora Calidad y Oportunidad de la información

Anexos. Documentación presentada conviniente